

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 2.117/2022

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria, celebrada por el Pleno el día 26 de mayo de 2022, ha acordado aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 29, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la Ordenanza Fiscal nº 31, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones y

sugerencias durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, debiendo publicarse en el Boletín de la Provincia el texto íntegro de la modificación de las Ordenanzas, que entrarán en vigor el día de su publicación; comenzando a aplicarse la modificación de la Ordenanza nº 29, a partir del 1 de enero 2023.

Posadas, 1 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.